



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1436/

SANTIAGO, 03 de septiembre de 2008

T.F. 09.09.08

VISTOS: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 01 de diciembre de 2007; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Circular N°4 de 20 de enero de 2003 de la D.A.E., la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°270/6 de 15 de enero de 2007, de este Ministerio; el Reg. Ing. N° 171/9 de 07 de agosto de 2008 de la División de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 357/5 de Sr. Director D.O.S.; el Reg.Ingreso N° 178/1 de Sr. Director D.A.F.

CONSIDERANDO:

Que para la realización del Proyecto denominado "Día del Dirigente Vecinal 2008" fue necesaria la confección de un telón alusivo al mismo.

Que en atención a la premura de tiempo se hizo imposible efectuar oportunamente la publicación que permita encontrar un proveedor para el servicio requerido, conforme lo establece la normativa vigente.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios de la empresa Dresdner y Cía. Ltda., R.U.T. N° 77.236.100-9, con domicilio en Monseñor Eyzaguirre N° 670, Ñuñoa.

RESUELVO:

- Autorízase la contratación directa de la empresa Dresdner y Cía. Ltda., por la cantidad de \$1.035.300.- (un millón treinta y cinco mil trescientos pesos), impuestos incluidos.
- Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.chilecompra.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- Impútese el gasto a la Resolución Exenta N° 272/7, partida 20, Capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 316, del Presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director
División de Administración y Finanzas

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Depto. Personal, Oficina Central de Documentación. ✓

EGC/plm.-